CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

CONTRATO Nº	OE 80 DE 2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	FORTICO INGENIERIA S.A.S
NIT:	800.251.303-5
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. .
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L ($55,028,429) INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2025
OTROSÍ Nro. 1:	**ADICIÓN N°1:** DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($2.974.983) IVA INCLUIDO. **AMPLIACIÓN N°1:** TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.
OTROSÍ Nro. 2:	**SUSPENSIÓN N°1:** A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2025 Y REANUDAR EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE SUPEREN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.
OTROSÍ Nro. 3	**REANUDACIÓN N°1:** VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025. **APROBACIÓN DE LAS ÁREAS ADICIONALES E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS** **AMPLIACION N°2:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO. **ADICIÓN N°2:** QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($15.436.387) IVA INCLUIDO

CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

OTROSÍ Nro. 4:	**SUSPENSIÓN N°2:** SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y REANUDAR EL 11 DE ENERO DE 2026 O HASTA QUE SE SUPEREN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN **AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2:** POR SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO PARA LA SUSPENSIÓN N°2.
OTROSÍ Nro. 5:	**REANUDACIÓN N°2:** REANUDAR EL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2026. **ADICIÓN N°3:** ADICIÓN POR UN VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 2.086.342) INCLUIDO IVA. **AMPLIACIÓN N°3:** PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL 29 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2026.
OTROSÍ Nro. 6:	**ADICIÓN N°4:** ADICIÓN POR UN VALOR DE DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.044.390) COP IVA INCLUIDO. **AMPLIACIÓN N°4:** PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL POR SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL 28 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.832.235** en calidad de Gerente General y **CAMILO LONDOÑO OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.626.340 como Suplente, de la sociedad **FORTICO INGENIERIA S.A.S** con Nit. 800.251.303-5, y quien se denomina el CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la **AMPLIACIÓN N°4 Y ADICIÓN N°4** del contrato No. OE 80 DE 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

1. El día 22 de enero de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y FORTICO INGENIERÍA S.A.S, se celebró el contrato N° OE 80 de 2025, cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El alcance del presente contrato es llevar a cabo la interventoría integral elaboración de estudios y diseños técnicos para la SE municipal san Javier en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Las principales actividades a las cuales se les realizara seguimiento durante su desarrollo son:

 • Estudios de Suelos.
 • Diseños de pavimentos
 • Diseño estructural
 • Investigación de redes existentes
 • Diseños de redes hidrosanitarias y Gas, internas y externas.
 • Diseño de redes eléctricas externas
 • Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
 • Diseño red contra incendio.
 • Diseño de detección y alarma de incendios
 • Estudio de seguridad humana.
 • Diseño de señalética.
 • Diseño geométrico de vías.

3. El referido contrato inició su ejecución el 4 de febrero de 2025, tal como consta la plataforma SECOP II.

4. El día 8 de abril de 2026, la supervisión del contrato justificó la necesidad de llevar a cabo el presente otrosí al contrato OE 80 de 2025, basado en lo siguiente:

 "(…) En relación con las redes sanitarias externas del proyecto, el 19 de enero de 2026 el consultor realizó el levantamiento de las redes externas; sin embargo, durante esta actividad no fue posible identificar en campo la totalidad de los elementos que componen la red. Por tal motivo, se presentó ante EPM una solicitud de auscultación de los elementos no evidenciados. En consecuencia, el contrato entró en Suspensión N° 2, a la espera del realce de los MH por parte de EPM, información indispensable para complementar los diseños, en particular las acometidas y descargas del proyecto, y ajustarlos a los requerimientos de la entidad para su radicación final.

 El realce de los MH fue realizado por EPM el 13 de marzo de 2026; no obstante, la entidad no logró intervenir dos estructuras, por lo cual, la consultoría desplazó una comisión topográfica para culminar el levantamiento de redes. Posteriormente con el

CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

insumo completo, se efectuaron el cálculo y el diseño de las redes externas, los cuales fueron entregados el 24 de marzo de 2026. En este sentido, solo hasta contar con la totalidad de la información fue posible realizar la verificación de la capacidad hidráulica, a partir de la cual se evidenció la insuficiencia de la red de aguas lluvias existente en el área de influencia del proyecto.

Posteriormente, se llevó a cabo una mesa técnica con EPM el 31 de marzo de 2026, con el fin de socializar los hallazgos y definir alternativas de solución. Como resultado de esta reunión y de los análisis realizados, se determinó que la red de aguas lluvias existente no cuenta con la capacidad para soportar los caudales proyectados del proyecto. En consecuencia, se evaluaron diferentes alternativas, siendo la más viable la conducción directa de las aguas lluvias hacia el cuerpo de agua existente. A continuación, se presenta de manera esquemática el recorrido proyectado.



Producto de las mesas de trabajo y del análisis realizado se confirmó la pertinencia de esta alternativa y se determinó la necesidad de adelantar el trámite de ocupación de cauce ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), para lo cual se requiere la elaboración de estudios hidrológicos, modelación hidráulica de las quebradas ubicadas en el área de influencia del proyecto y el diseño estructural de las obras hidráulicas asociadas, para esto se adicionan los ítems:

14,1,1 Estudio hidrológico para las quebradas ubicadas en el área de influencia del proyecto.

Por lo anterior, con el objetivo de ejecutar las actividades requeridas para dicho trámite, el consultor, mediante oficio SODI 060B-24-160-SOL AD4 AMP4 del 8 de abril de 2026, solicitó la Adición N° 4 por un valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 8.214.686 COP) IVA INCLUIDO y la Ampliación N° 4 por un plazo de sesenta (60) días calendario.

CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

Por su parte, la interventoría, mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-096 del 8 de abril de 2026, manifestó su conformidad con la justificación técnica presentada por el consultor y emitió concepto favorable para la ampliación del plazo y la adición presupuestal, al considerarlas necesarias para garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños del proyecto.

De la misma manera, mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-095 del 08 de abril de 2026, la interventoría en consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta las actividades como estudios hidrológicos, modelaciones hidráulicas y diseños estructurales de obras hidráulicas asociadas, así como la gestión de los permisos correspondientes ante la autoridad ambiental competente requieren seguimiento, revisión y control, la interventoría manifiesta la necesidad de contar con el tiempo y los recursos suficientes para realizar el acompañamiento técnico correspondiente. Por lo anterior, solicita formalmente la reanudación del contrato OE 80 de 2025, junto con una ampliación del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario, una adición presupuestal por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.044.390) COP IVA INCLUIDO, recursos indispensables para asegurar la continuidad de las labores de supervisión técnica, administrativa y financiera durante el plazo adicional solicitado.

Requerimiento:

• Adición N° 4: Adición por un valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 2.044.390 COP) IVA INCLUIDO.
• Ampliación No 4: Prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, contados desde el 14 de abril de 2026 hasta el 26 de junio de 2026.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, pone en consideración del comité de contratación la adición N°4 por valor de $ 2.044.390 COP (incluido IVA), y la ampliación N°4 por sesenta días (60) días calendario. Las actividades adicionales, así como el plazo solicitado, cuentan con el debido soporte técnico y revisión de la supervisión, conforme al balance anexo en el presente documento. En dicho balance se destacan en color naranja las cantidades correspondientes a la adición, las cuales se consideran necesarias para garantizar la entrega de productos que cumplan con el objeto contractual.

CONCLUSIÓN

La supervisión del contrato consecuente con la premisa del cumplimiento del alcance contractual; y la necesidad de atender la necesidad del trámite de ocupación de cauce ante el Área Metropolitana considera necesario y sugiere realizar la ampliación N°4, adición N°4 de la OE 80 DE 2025, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto contractual. (…)".

CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

6. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente modificación a la Orden de Ejecución No. OE 80 de 2025, mediante acta N° 47 del 9 de abril de 2026.

7. Que este requerimiento implica la modificación a la orden de ejecución N° 80 de 2025, con relación al plazo y valor contractual.

8. Que la presente adición está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1116 del 8 de abril de 2026, y el Certificado del Registro de Compromiso Presupuestal No. 3304 – 18126 del 9 de abril de 2026.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan suscribir el Otrosí N°6, a la orden de ejecución No. OE 80 de 2025, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan **AMPLIAR** el plazo de la orden de ejecución **No. OE 80 de 2025**, por el plazo de sesenta (60) días calendario, contados desde el 28 de abril de 2026, hasta el 26 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN. Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor de la presente orden de ejecución **No. OE 80 de 2026** en DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.044.390) IVA INCLUIDO**,** suma que garantiza la disponibilidad presupuestal específica solicitada por el interventor.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a la que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P**	**C. PPTAL**	**VALOR**
23SNE0020350050201-2350208	CI 102588 DE 2024 ESCUELAS INTELIGENTES - S.E MUNICIPAL SAN JAVIER	1116	3304-18126	$2.044.390
TOTAL				$2.044.390

CLÁUSULA TERCERA. SUFICIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo ampliado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CONTRATO N° 80 DE 2025
OTROSÍ Nro. 6
(AMPLIACIÓN N°4 ADICIÓN N°4)

CLÁUSULA CUARTA. GARANTIAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Balance actualizado.
- Oficio de solicitud de ampliación y adición FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-095.
- Hoja de vida del contrato OE 80 DE 2025.
- Historial del contrato OE 80 DE 2025
- CDP 1116 del 8 de abril de 2026, y el Certificado del Registro de Compromiso Presupuestal No. 3304 – 18126 del 9 de abril de 2026.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Luis Felipe Restrepo Meneses	Reviso: Sara Trujillo Quiceno	Vo. Bo. Santiago Arango Jimenez	Vo Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Abogado - Contratista Luis Felipe Restrepo Meneses Firmado digitalmente por Luis Felipe Restrepo Meneses Fecha: 2026.04.10 14:55:41 -05'00'	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Estructuración de Proyectos Santiago Arango Jimenez Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU				

FORTICO INGENIERIA S.A.S
GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE – Representante Legal
Contratista